

DECRETO EXENTO N° 9688.-

PUERTO MONTT, 14 de Octubre de 2009.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los establecimientos educacionales a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente, la Ley 20.314/08 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N° 8005, del 27.08.09 de la municipalidad de Puerto Montt, que aprueba el presupuesto del programa de mejoramiento de la gestión municipal 2009.
2. Los contratos de Prestación de Servicios de fecha 01 de Octubre de 2009, entre la D.E.M. y los especialistas que más adelante se detalla para realizar el trabajo de Arbitros, el cual se encuentra dentro del programa de mejoramiento de gestión de la Educación Municipal 2009.

RESUELVO:

- A. **APRUEBESE** en todas sus partes el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscritos con la D.E.M. el **01.10.09**, para el desarrollo de la iniciativa N° 1 "Escuela Abiertas a la comunidad a través de la implementación de un plan de desarrollo deportivo".

Profesor/Monitor/Arbitro	Rut	Función	Mensual	Actividad
Flor Claudia Venegas Rojas	11.123.067-6	Arbitro	Honorario Fijo	Campeonato deportivo
Richard Alejandro Cabrera Reyes	16.236.299-2	Arbitro	Honorario Fijo	Campeonato deportivo
Armin Henry Barria Yaitul	8.847.218-7	Arbitro	Honorario Fijo	Campeonato deportivo
María Rosa Flores Villar	8.761.259-7	Arbitro	Honorario Fijo	Campeonato deportivo

- B. La Dirección de Educación Municipal a través del Coordinador del Área Extraescolar Sr. Mario Villarroel C.- Docente de la U.T.P. certificará la realización de las actividades deportivas y el estricto cumplimiento de los convenios suscritos, cuyos gastos se enmarcarán dentro del presupuesto aprobado para el sub-programa mejoramiento de la educación municipal 2009, iniciativa N° 1 "Escuelas abiertas a la comunidad a través de la implementación de un plan de desarrollo deportivo.

CONTABILICÉSE, el gasto en Cuenta 21-04-004 Prestaciones de servicios Comunitarios. En el sub-programa 01-01-009, mejoramiento de la educación municipal 2009.

ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO TECNICO PEDAGOGICO DE LA D.E.M., COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE PUERTO MONTT

V°B° Jefe Finanzas (S)

IPN/HRB/MVC/mvc

